

JUAN JOSÉ LINZ

El régimen autoritario es una clase de sistema político que es una forma mezclada de régimen totalitario y sistema democrático y que llega a tener características tanto de totalitarismo como democracia, tanto en el ejercicio del poder como en las formas de organización y en los sistemas de valores; pero, sobre todo, en la vinculación que hay entre el poder estatal y la esfera social.

El pluralismo limitado de los regímenes propiamente autoritarios no implica un pluralismo en cuanto a la organización de en un solo partido o de aparato del Estado, sino hasta de las mismas estructuras de la sociedad, de la economía, las institucionales y las políticas que existían antes de la implantación de ese régimen autoritario o bien que se desarrollaron fuera del mismo y que se distinguen, en ese aspecto, de un pluralismo de intereses que se da, por ejemplo, en sistemas comunistas o en el estado nacional socialista.

La represión y el miedo producido por el Estado no son características distintivas exclusivas de regímenes totalitarios o autoritarios, aunque en los primeros frecuentemente se encuentra un nivel importante de represión y en los segundos, suelen ser menos represivos. Las características de los regímenes autoritarios surgen de las crisis y del desmoronamiento de los sistemas democráticos de la transición, desde una dominación tradicional, o bien, por la inestabilidad tras una descolonización de conflictos en las sociedades multirraciales.

REFERENCIA:

Linz, J. (2017). El régimen autoritario. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4311/8.pdf>